

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 244

Callao, 08 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 823-2019-DGI-DREC, de la Dirección Regional de Educación del Callao, con fecha de recepción 27 de febrero de 2019 y el Informe N° 383-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de marzo de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: "*Los saldos balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente*";

Que, mediante el Oficio N° 823-2019-DGI-DREC de fecha 27 de febrero de 2019, el Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 del Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas por el monto de S/ 178,254.00 por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, con el objetivo de cumplir en el desarrollo de la Actividad 5006171 Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares del Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

Que, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao cuenta con el saldo de S/ 551,022.59 en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, el mismo que constituye Saldo de Balance;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
 JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 178 254,00), de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|------------------------|---|-------------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO |
| Fuente Financiamiento | : | Donaciones y Transferencias |
| Unidad Ejecutora | : | Región Callao - Educación Callao |

INGRESO

| | MONTO (En Soles) |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance | 178 254,00 |
| TOTAL INGRESOS | 178 254,00 ===== |

EGRESO

| | MONTO (En Soles) |
|-------------------------------|---|
| Categoría Presupuestal : 0051 | Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas |
| Producto : 3000852 | Población Estudiantil Desarrolla Habilidades Psicosociales para la Prevención del Consumo de Drogas |
| Actividad : 5005171 | Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares |
| Gastos Corrientes | |
| 2.3 Bienes y Servicios | 178 254,00 |
| TOTAL EGRESO | 178 254,00 ===== |
| TOTAL PLIEGO | 178 254,00 ===== |

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 088 / Fecha: 6-3-19

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 62º, numeral 62.1, inciso 3) del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

